

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA). (SEMARNAT-08-011)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 12 de julio de 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/1737/2024
Tepic, Nayarit a 30 de abril de 2024

Asunto: Modificación de datos de registro de UMA.

C. DAVID PADILLA MONTAÑO / EJIDO DE TUXPAN, NAYARIT

Presente

En seguimiento al trámite Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la Modalidad de cambio de Titularidad, de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), Núm. de bitácora 18/KS-0108/04/24, Ingresado en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el estado de Nayarit, el 19 de abril de 2024, correspondiente a la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre denominada **"Palapar de Tuxpan"**, **clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0020-NAY.**, ubicada en el ejido de Tuxpan, Nayarit.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso A, fracción VII, inciso a) y 35 fracción X, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 9 fracción XII, 31 fracción IV, 32 penúltimo párrafo y 47 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le comunico, que **no existe inconveniente** que a partir de la emisión del presente, sea usted el Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada **"Palapar de Tuxpan"**, **clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0020-NAY.**

Será necesario que junto con el Responsable Técnico, El Ing. Germán Ornelas Heredia, se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo autorizado, de conformidad con el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, siendo el Responsable Técnico, responsable solidario de la Unidad de Manejo para la



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/1737/2024
Tepic, Nayarit a 30 de abril de 2024

Conservación de la Vida Silvestre y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.

El presente deberá estar acompañado invariablemente del oficio de registro Núm. 621.SGPA.DRNV.S.01/531, de fecha 24 de agosto de 2001, emitido por la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Oficina de Representación en el estado de Nayarit.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

C.c.p.c. - Dra. María de Los Angeles Cauich García - Directora General de Vida Silvestre, Edificio.

- C. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit, Edificio.
- Minutario Antecedente: Núm. de bitácora - 18/KS-0108/C4/24.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2024/OF. 24-1737.

0182/133